



CARTA DE COMPROMISO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL AVILA HUIRUNO Y LA DIRECCIÓN DISTRITAL DEL MAG ORELLANA

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración de la presente Carta de Compromiso de Cooperación Interinstitucional, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno, legalmente representado por el Sr. Wilson Javier Landa Castro, en calidad de Presidente; y, por otra parte la Dirección Distrital del MAG Orellana, representada por el Sr. Juan Carlos Delgado, en calidad de Director Distrital, para suscribir la presente carta de compromiso al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: JUSTIFICACIÓN.

El Objetivo 6 del Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021 Toda una Vida establece: Desarrollar capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural, para lo cual se fundamenta en que, la inseguridad alimentaria es el resultado de la falta de soberanía alimentaria, incluye una mejor distribución de la tierra, pero también que se garantice el acceso equitativo a recursos, financieros, humanos, comerciales y administrativos requeridos en los procesos productivos.

El régimen de la soberanía alimentaria se constituye para fomentar la producción suficiente y la adecuada conservación, intercambio, transformación, comercialización y consumo de alimentos sanos, nutritivos, preferentemente provenientes de la pequeña, la micro, pequeña y mediana producción campesina, de las organizaciones económicas populares y de la pesca artesanal así como microempresa y artesanía; respetando y protegiendo la agrobiodiversidad, los conocimientos y formas de producción tradicionales y ancestrales, bajo los principios de equidad, solidaridad, inclusión, sustentabilidad social y ambiental.

El Estado a través de los diferentes niveles de gobierno nacional implementará las políticas públicas referentes al régimen de soberanía alimentaria en función del Sistema Nacional de Competencias establecidas en la Constitución de la República y la Ley.

La misión del Ministerio de Agricultura y Ganadería, establece que es el ente rector del sector agropecuario, encargada de la articulación de los servicios financieros y no financieros, facilitando el desarrollo de los mercados de servicios no financieros, a través de la política pública para la agricultura comercial y la agricultura familiar campesina priorizando los servicios de comercialización, asociatividad e innovación, para mejorar las condiciones de vida de la población, garantizando la soberanía alimentaria.

La Gran Minga Nacional Agropecuaria es una estrategia solidaria y sustentable de modernización agropecuaria, social y territorialmente diferenciada, que articula diversas políticas e instrumentos públicos en función del despliegue del Buen Vivir en la ruralidad ecuatoriana, específicamente de los productores vinculados a la agricultura familiar campesina, sus organizaciones y comunidades.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno de acuerdo a lo establecido en los literales a, b, g y j del Art. 64 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) tiene como función promover el



desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; diseñar e impulsar políticas de producción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; fomentar la inversión y desarrollo económico especialmente de la económica popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados; y prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previsto en la Constitución.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVO.-

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno y la Dirección Distrital del MAG Orellana, a través de esta Carta Compromiso pretenden desarrollar proyectos enfocados en temas de Seguridad Alimentaria mediante la participación efectiva de las y los agricultores en las capacitaciones, asistencias técnicas y acompañamiento en los procesos de comercialización de los productos, con el propósito de dinamizar la economía familiar y local que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones de las comunas y comunidades Loretanas.

CLÁUSULA TERCERA: De la intervención. -

La intervención de las y los técnicos territoriales puede realizarse en uno o más componentes de los nombrados en la cláusula segunda de la presente Carta Compromiso conforme sea la necesidad de las dos instituciones intervinientes.

La intervención se la realizará siempre y cuando las dos partes declaren un interés común en llevarla a cabo, así también dicha intervención servirá como insumo para detectar nuevas necesidades, falencias o problemas que puedan tener una solución a partir de las actividades programadas, a través de los técnicos.

CLÁUSULA CUARTA: Compromiso de las Partes. -

4.1. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL AVILA HUIRUNO

- a. Designar al señor Landa Castro Wilson Javier, presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno, responsable para el cumplimiento de la Carta de Compromiso.
- b. Delegar al señor Edwin Murialdo Ajon Gutiérrez Vocal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ávila Huiruno y presidente de la Comisión de Ambiente y Producción para que sea el que articule con los técnicos los compromisos estipulados en el presente convenio por el tiempo de duración de la carta compromiso.
- c. Facilitar una oficina para que los técnicos del MAG puedan ejercer sus actividades de coordinación con los productores del Agro e informes que se requiere para respaldar el trabajo de campo, esta oficina deberá estar equipada



con: (1) Una Computadora, impresora en red, internet, escritorio, sillas y demás suministros indispensables para hacer sus labores;

- d. Colaborar con el aporte de información (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial) que los técnicos de apoyo del MAG así lo requiera;
- e. Apoyar en la logística de movilización, durante los días asignados para cada semana con el fin que los técnicos puedan realizar sus actividades en territorio, siempre y cuando sea coordinado con antelación y de acuerdo a cronograma presentada de forma mensual;
- f. Colaborar con la entrega de invitaciones dirigidas a los beneficiarios y/o dirigentes; y,
- g. Apoyar con el Servicio de mecanización agrícola que dispone el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ávila Huiruno, para la implementación de parcelas demostrativas en los predios que dispone la Dirección Distrital de Orellana del Ministerio de Agricultura y Ganadería en la parroquia Ávila Huiruno del cantón Loreto, siempre y cuando sea coordinado con antelación.

4.2. DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MAG

- a. Designar al Ing. Jonny Wenceslao Vélez Córdova, Analista Agropecuario Provincial 1 del Proyecto de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola y al Sr. Eduardo Jorge Licuy Grefa, Servidor Público de Apoyo 4 del Proyecto de Reactivación Café y Cacao para el cumplimiento de la carta de compromiso.
- b. Brindar asistencia y apoyo técnico a productores en los rubros agrícolas que demande el productor o requiera el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ávila Huiruno.
- c. Apoyar en la elaboración de los planes de inversión para la gestión de créditos con la banca pública, privada y cooperativas de ahorro y crédito.
- d. Brindar el soporte técnico de los créditos que han sido canalizados por el técnico de la Dirección Distrital de Orellana del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- e. Elaboración de perfiles de proyectos agrícolas en los componentes relacionados con el perfil profesional del técnico asignado a la parroquia.
- f. Designar dos técnicos una vez a la semana (jueves, de 09h00 a 12h00 pm), para que brinde atención desde la oficina que conceda el GADPRAH.
- g. Tramitar presupuesto con Organismos no gubernamentales (compra de insumos de caza y pesca) para el desarrollo de actividades agropecuarias.
- h. Autorizar y brindar las facilidades necesarias a los técnicos territoriales en las actividades objeto de la presente carta compromiso.
- i. Registrar a los productores en los diferentes programas y proyectos del MAG para que sean beneficiarios del subsidio estatal, en el caso que los hubiera.



- j. Brindar seguimiento a los proyectos agrícolas o pecuarios, realizados por las autoridades de la junta parroquial.
- k. Socializar el proyecto AGROSEGURO en el buen uso de la póliza en las diferentes comunidades.
- l. Entregar al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ávila Huiruno toda la información estadística en formatos editables que el Ministerio de Agricultura y Ganadería tenga o recabe en la parroquia de forma trimestral.
- m. De requerir el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ávila Huiruno, brindar apoyo técnico en el vivero del GADPRAH.
- n. Asignar un espacio (1/4 de hectárea) en los predios que dispone la Dirección Distrital de Orellana del Ministerio de Agricultura y Ganadería en la parroquia Ávila Huiruno del cantón Loreto al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ávila Huiruno, para que implemente los proyectos agrícolas.
- o. Brindar asistencia técnica y capacitación en los siguientes rubros:

Proyecto de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola - PITPPA

RUBROS	ASISTENCIAS TÉCNICAS	CAPACITACIONES TALLERES	ELABORACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO.	HAS INTERVENIDAS	EXPEDIENTES
AGRÍCOLA					
Socializar y ejecutar proyectos de maíz, malanga, arroz, plátano, yuca, otros.	55	12		82	
Talleres prácticos (maíz, malanga, arroz, plátano, otros)		2			
Elaboración de perfiles de proyectos solicitados por las comunidades y el GADPRAH.			1		
Apoyar los procesos crediticios en rubros maíz, malanga, arroz, plátano, otros.					6
Apoyar los procesos de fortalecimiento organizacional y creación de organizaciones sociales.		1			



RUBROS	ASISTENCIAS TÉCNICAS	CAPACITACIONES TALLERES	ELABORACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO.	HAS INTERVENIDAS	EXPEDIENTES
AGRÍCOLA					
Comunidad de Aprendizaje implementa (9 módulos)		1			
Apoyo en el desarrollo de emprendimientos productivos.		1			
TOTAL ANUAL	55	17	1	82	6

Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma - PRCC

RUBROS	ASISTENCIAS TÉCNICAS	CAPACITACIONES TALLERES	ESCUELAS DE CAMPO	HAS RENOVADAS Y REHABILITADAS	EXPEDIENTES
CAFÉ Y CACAO					
Asistencia técnica a pie de finca	150				
Talleres prácticos (Manejo de cultivo, Fito sanidad, fertilización, etc.)		12			
Establecer y ejecutar una escuela de campo con 60 horas de capacitación			1		
Renovar hectáreas de café y cacao				20	
Rehabilitar hectáreas de cacao y café				10	
Apoyo en asistir para el ingreso de expediente para créditos productivos con BanEcuador					5
TOTAL, ANUAL	150	12	1	30	5

4.3 CONJUNTAS

- Formular (técnicos responsables del MAG y GADPRAH) el cronograma de actividades para la ejecución de la carta compromiso de cooperación interinstitucional.
- Realizar reuniones trimestrales de los responsables de la administración de esta carta de compromiso para determinar el avance y cumplimiento de los objetivos y compromisos establecidos en el presente instrumento.





CLÁUSULA QUINTA: Administración y Supervisión de la Carta Compromiso. -

Se contará con un representante del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno y de la Dirección Distrital 22D02 Loreto Orellana del MAG para la administración y supervisión de la presente Carta Compromiso de Cooperación Interinstitucional.

- Por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno: señor Landa Castro Wilson Javier, presidenta del GADPRAH.
- Por la Dirección Distrital 22D02 Loreto Orellana del MAG: al Ing. Jonny Wenceslao Vélez Córdova, Analista Agropecuario Provincial 1 del Proyecto de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola del MAG Orellana.

CLÁUSULA SEXTA: Cumplimiento de Obligaciones. -

Son obligaciones del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL AVILA HUIRUNO y de la DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA DEL MAG, en el ámbito de cooperación interinstitucional identificar, acordar y desarrollar todas las acciones de carácter específico que se requieren para coadyuvar al cumplimiento del objeto de esta Carta Compromiso de Cooperación Interinstitucional.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Confidencialidad y Propiedad Intelectual.

Las partes no revelarán ni divulgarán ninguna información de carácter confidencial, adquirida mientras la presente Carta Compromiso esté vigente, que tenga relación con las actividades y proyectos realizados, sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte. En caso de comprobarse negligencia por cualquiera de las partes en la divulgación de la información, será causal para terminar unilateralmente la presente Carta Compromiso de Cooperación Interinstitucional.

CLÁUSULA OCTAVA: Plazo. -

El plazo para la ejecución de la presente Carta Compromiso será hasta el 31 de diciembre del año 2022, contado a partir de la fecha de suscripción del mismo, pudiendo renovarse por mutuo acuerdo entre las partes, posterior a la validación de un informe conjunto de los administradores, coordinadores o quien hiciere sus veces, de así convenir a los intereses institucionales.

CLÁUSULA NOVENA: Solución de Controversias.

Toda controversia relativa a la interpretación o ejecución de esta Carta Compromiso, tratará de ser resuelta observando procedimientos propios de buena voluntad en forma directa y amistosa entre las partes, a través de sus respectivos representantes, en un plazo no mayor a quince (15) días, contados a partir de la notificación que una de las partes recibiere de la otra, notificación en la que se precisará el motivo de la controversia

surgida. Más, si las partes no llegaren a un advenimiento amigable y directo en el plazo indicado, se podrá recurrir a mediación en el Centro de Arbitraje y Mediación de la ciudad del Coca.

CLÁUSULA DÉCIMA: Terminación de la Carta compromiso. -

La presente Carta Compromiso puede terminar por las siguientes causales:

1. Por vencimiento del plazo;
2. Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que se evidencie que no pueda continuarse su ejecución por motivos técnicos, económicos, legales, sociales o físicos para lo cual celebrarán un acta de terminación por mutuo acuerdo. La parte que por los motivos antes expuestos no pudiere continuar con la ejecución del presente Convenio, deberá notificar a su contraparte con 30 días de antelación a la fecha en que deseen dejar sin efecto el mismo;
3. Por terminación unilateral, debido al no acatamiento o incumplimiento de las obligaciones o compromisos de una de las partes, lo cual deberá ser fundamentado y motivado por quien lo alegare, solo ahí procederá la terminación unilateral; y,
4. Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado por la parte que lo alegare, y notificado dentro del plazo de 48 horas de ocurrido el hecho. En estos casos, se suscribirá la respectiva acta de terminación en el que se determinarán las causas descritas como causales de terminación del Convenio. Se considerarán causas de fuerza mayor o caso fortuito lo constante en el Art. 30 del Código Civil.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: Relación Laboral y Responsabilidad de Terceros. -

Por la naturaleza de la presente Carta Compromiso, ni el GADs, ni el MAG adquieren relación laboral de ningún tipo, ni dependencia respecto del personal de la otra institución, que participen en la ejecución de esta Carta Compromiso.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: Domicilio. -

Los comparecientes señalan como su domicilio para notificaciones, autorizaciones, aprobaciones u otra disposición o instrucción necesaria para la ejecución de la presente Carta Compromiso, las siguientes direcciones:

- Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno, ubicado en el km 8 vía Loreto - Tena, cantón Loreto; Teléfono: 063066226, Correo: jp.avilahuiruno@gmail.com
- Dirección Distrital 22D02 Loreto Orellana del Ministerio de Agricultura y Ganadería, ubicada en la Av. Amazonas y Simón Bolívar, junto al Consejo Nacional Electoral de la Ciudad de El Coca, Teléfono: 062880-510, correo: aiqdistritalorellana@mag.gob.ec

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: Documentos Habilitantes. -

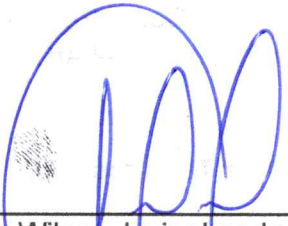
Se acompaña a la presente Carta Compromiso como documentos habilitantes:

- Nombramiento de los Representantes Legales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno y de la Dirección Distrital 22D02 Loreto Orellana del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- Copias de documentos personales de los Representantes Legales.


CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: Aceptación. -

Las partes declaran en forma expresa su aceptación a las condiciones estipuladas en la presente Carta Compromiso, por constituir un aporte conjunto en beneficio de la sociedad.

Para constancia de lo estipulado, las partes suscriben la presente Carta Compromiso en cuatro ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de El Coca a los 6 días del mes septiembre del año 2021.



Sr. Wilson Javier Landa Castro
**PRESIDENTE DEL
GADPR AVILA HUIRUNO**



Sr. Juan Carlos Delgado Mera
**DIRECTOR DISTRITAL
DEL MAG ORELLANA**

